



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa Ayudantes - Argentina Programa - Curso 3 // EX-2023-00252764- - UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2023-00252764- -UNC-ME#FAMAF en el que se ha dictado la resolución RD-2023-275-E-UNC-DEC#FAMAF, por la cual se aprueba dictamen y orden de mérito del llamado a selección de aspirantes a Ayudante en el marco del programa Argentina Programa, realizado en conjunto entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del Ministerio de Economía de la Nación;

La nota IF-2023-00962843-UNC-SG#FAMAF presentada por el Dr. Miguel PAGANO, Coordinador del Programa ARGENTINA PROGRAMA en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en la nota, el Dr. PAGANO solicita se designen Ayudantes para el curso "Front-End de Sitio Web Usando API";

Que corresponde designar a los y las Ayudantes para realizar las tareas establecidas en el marco del convenio entre la FAMAF y la SEC, aprobado por resolución RD-2023-215-E- UNC-DEC#FAMAF;

Que el calendario establecido para el curso es desde el día 19 de septiembre y al 9 de noviembre de 2023;

Que cada ayudante dictará 5 (cinco) horas semanales de clases, y destinará 1 (una) hora semanal a la corrección de los prácticos, computando un total de 6 (seis) horas semanales y un total de 44 (cuarenta y cuatro) horas por el curso completo;

Que, en el marco de lo establecido en el convenio mencionado, cada Ayudante recibirá una compensación económica de PESOS TRESCIENTOS MIL OCHENTA (\$300.080) por las tareas realizadas, el que será considerado como Beca de Extensión, a razón de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$6.820) por hora.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar como Ayudantes de Extensión, para colaborar en el curso "Front-End de Sitio Web Usando API" en el marco del Plan Nacional Argentina Programa, desde el día 19 de septiembre y al 9 de noviembre de 2023, a los y las siguientes estudiantes, con una carga horaria total de 44 (cuarenta y cuatro) horas:

APELLIDO y Nombre	DNI
KERSUL, Juan Manuel	40.572.433
LINARES MOLINA, Jahilyn Alejandra	95.923.544
ROGNONE ARAMBURU, Nehuén	42.439.561
HAK, Roberto Gabriel	40.684.496
ABAD, Esteban Jairo	44.192.761
YORNET, Juan	42.147.371

ARTÍCULO 2º: Establecer, para los/as Ayudantes designados/as en el Art. 1º de la presente resolución, un estipendio total de PESOS TRESCIENTOS MIL OCHENTA (\$300.080) por las tareas realizadas, entre el día 19 de septiembre y el 9 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: El pago de los estipendios establecidos en el Artículo 2º de la presente resolución se encontrará sujeto al desembolso por parte de la Secretaría de Economía del Conocimiento, acordado en el Convenio aprobado por resolución RD-2023-215-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.